

CONTRATO DE SERVICIOS

EXPERIENCIAS DE HIP-HOP COMO HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

ANTECEDENTES

Hablar de construcción de paz implica hablar de creatividad e innovación, de transformaciones individuales y colectivas que promuevan y lleven a cambios de valores y prácticas dirigidas a procesos sostenibles. El arte y la cultura son una herramienta esencial en estos procesos porque permiten abordar cuestiones complejas con un lenguaje diferente e incluso innovador, llegar a públicos amplios, así como contribuir a procesos de gestión de las emociones y el trauma.

El arte urbano, y en particular el hip-hop, si bien en muchas ocasiones ha recibido atención como un medio para atizar conflictos y violencia, puede ser también un camino para la paz y la transformación social, para imaginar nuevos futuros, todo poniendo letra y música a la realidad de colectivos que en muchas ocasiones no son escuchados ni visibilizados.

En esta línea, el Instituto Catalán Internacional por la Paz trabaja desde hace años con el convencimiento del potencial transformador del hip hop. Concretamente, desde 2015 el ICIP impulsa el [Concurso de Hip-Hop por la Paz](#), en colaboración con la Generalitat de Catalunya, con el objetivo de dar visibilidad al compromiso y la creatividad de los jóvenes en el ámbito de la cultura de paz. El certamen se dirige a chicas y chicos de Cataluña interesados en reflexionar sobre la paz, la no violencia y los derechos humanos a través de la música.

Para profundizar más en la temática, en 2023, el ICIP organizó el Encuentro internacional de educación por la paz y la transformación social – [Arteria Hip-Hop](#), con una veintena de personas y colectivos implicados en proyectos de cultura de paz y educación transformadora a través de las diferentes expresiones artísticas del hip-hop en América Latina y el Estado Español.

En este camino, el ICIP considera necesario seguir profundizando en el valor del hip-hop como herramienta de fomento de la cultura de paz y recoger experiencias prácticas que lo ejemplifiquen, con la apuesta por fortalecer el vínculo entre la investigación y la acción sobre la temática.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Elaboración de un documento que recoja un marco analítico y metodologías y experiencias prácticas sobre el uso del hip-hop en procesos de construcción de paz y transformación social.

El documento debe abordar información para dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué componentes del hip-hop pueden contribuir a iniciativas de construcción de paz y transformación social?
- ¿Qué metodologías del hip-hop son o pueden ser efectivas en estos procesos? ¿Y por qué?

- ¿Qué experiencias permiten ejemplificarlo (contextos, actores, dinámicas, resultados y retos)?

OBJETIVOS

- Analizar y conceptualizar el vínculo entre el hip-hop, desde la creación a la difusión, y la construcción de paz y la transformación social, tanto desde un ámbito individual como colectivo.
- Recoger y analizar, de una forma práctica y pedagógica, experiencias y metodologías que ilustren este vínculo.
- Aportar fuentes de información diversas y contrastadas al respecto.

CARACTERÍSTICAS DEL ENCARGO Y PLAZOS

El encargo consistirá en la elaboración de un documento de un máximo de 170.000 caracteres con bibliografía incluida. Podrá ser redactado en catalán, castellano o inglés y debe tener corrección formal y ortotipográfica.

El plazo para la realización del documento final será el 30 de noviembre de 2024.

La coordinación, seguimiento y supervisión del proceso correrá a cargo del ICIP. Se acordará un calendario de trabajo que permita ir mostrando el progreso realizado e incorporando las observaciones, modificaciones o mejoras solicitadas por el personal técnico del ICIP.

El ICIP se reserva los derechos de publicar el documento, total o parcialmente, en la [Colección Eines de pau, seguretat i justícia](#), o en otro de los formatos y colecciones de la institución, y será el titular de cualquier derecho de autor que se derive, en exclusiva, en todas las lenguas y de alcance mundial.

PRESUPUESTO

El presupuesto máximo para la realización del servicio será de 4.000 euros brutos.

El pago se hará efectivo una vez efectuada la entrega de la versión final del documento y el ICIP haya validado los requisitos de calidad exigibles.

ENTREGA DE PROPUESTAS

Las personas interesadas en participar en la convocatoria deben enviar su propuesta a la atención de Sílvia Plana, al correo electrónico splana@icip.cat especificando en el asunto “Experiencias hip-hop y paz”.

La fecha límite de envío de propuestas es el 30 de junio de 2024 (incluido).

Las propuestas deben incluir:

- Propuesta técnica y metodológica, incluyendo identificación de experiencias y metodologías de estudio (máximo 3 páginas)
- Presupuesto, incluyendo forma de pago, los datos fiscales de la persona que realiza la propuesta, y el detalle de impuestos (IVA, IRPF u otros) que deban aplicarse.
- CV y resumen de la experiencia de la persona o equipo que presenta la propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Propuesta técnica y metodológica, de acuerdo con los objetivos planteados: 35%
- Experiencia teórica y/o práctica demostrada sobre la temática: 30%
- Carácter innovador, divulgativo y transformador de la propuesta: 20%
- Presupuesto: 15%

ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que logre una mejor valoración, sin perjuicio de que el ICIP pueda dejar la contratación desierta, si ninguna de las ofertas presentadas alcanza los baremos mínimos exigidos.

La dirección y supervisión del servicio prestado corresponderán al ICIP, que establecerá los pertinentes mecanismos de coordinación, seguimiento y revisión.

Información básica sobre protección de datos. Tratamiento para fines de gestión y tramitación de los expedientes de contratación.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Instituto Catalán Internacional por la Paz

FINALIDAD: Gestión económico-financiera

LEGITIMACIÓN: El tratamiento es necesario para cumplir una misión realizada en interés público, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (RGPD: 6.1.e).

DESTINATARIOS: Los datos no se comunicarán a terceros, excepto en el Registro público de contratos, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, ya la Agencia Tributaria, de acuerdo con la normativa correspondiente a cada impuesto aplicable en cada momento. También se pueden ceder datos de carácter personal a las personas que soliciten acceder a ellos en aplicación del principio de transparencia y acceso a la información pública previsto en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y solicitud de limitación, presentando un escrito en el Instituto Catalán Internacional por la Paz, C. Aragó 244, 08007 Barcelona o mediante la petición genérica disponible en tramites.gencat.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para ampliar esta información y conocer los detalles del tratamiento de datos para fines de gestión y tramitación de los expedientes de contratación se puede acceder a la página web del ICIP.